

ANEXO V CONDICIONES DE HABITABILIDAD E HIGIENE

V.1.DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

Fecha/s de visita:

SITUACIÓN DEL EDIFICIO:

Nº DE LOCALES INSPECCIONADOS ⁽⁷⁾:

Impedimentos a la hora de realizar la visita ⁽⁷⁾:

Medios empleados durante la inspección ⁽⁷⁾:

Pruebas o catas realizadas⁽⁷⁾:

Medidas inmediatas de seguridad adoptadas durante la visita:

Observaciones:

⁽⁷⁾La inspección a realizar es de carácter visual y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

V.2 HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS

Fecha de última inspección:

Técnico:

Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:

Observaciones:

**V.3.VALORACIÓN DEL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
DE SEGURIDAD , HABITABILIDAD E HIGIENE DE CADA LOCAL**

LOCALES

a).Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan por si mismas o en combinación con otras la valoración global del estado de la seguridad, habitabilidad e higiene del local como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Identificación clara de cada local y localización de la deficiencia, sí procede
2. Breve descripción de la deficiencia
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

b).Declarar la normativa aplicada para comprobar el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene, teniendo en cuenta el año de acondicionamiento del local. (Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo vigentes a partir de 1998).

c).Condiciones de accesibilidad que cumplen los locales destinados a usos distintos del residencial unifamiliar.

d).Ajustes razonables de accesibilidad propuestos.

(Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

Valoración del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene del local _____:

☐ **Favorable**

☐ **Desfavorable**

En caso de valorar como desfavorable, se establecerá, sí procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

Esta valoración del estado de la habitabilidad de cada local es suscrita por el técnico competente firmante , en base a una inspección de carácter visual, y respecto de aquellos elementos a los que ha tenido acceso.

En _____ a _____ de _____

Firmado : El técnico competente.